

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Radicado 05001310301520120080400

En atención a que la parte interesada aportó el respectivo arancel para la certificación requerida, se ordena por secretaria su expedición y remisión a través del correo electrónico de la gestora judicial.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61b29eb4f59dbb20ecd5760da42a356bf19f67f442e19ea37e037b0c3123c8b**

Documento generado en 19/04/2022 12:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>